

CONVENIO MARCO

Los signatarios, la **Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica**, en lo sucesivo denominada la **UNED**, con cédula jurídica 4 000 042151 12, representada por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, mayor, casado, cédula de identidad 4 125 972, vecino del cantón de Barba, Provincia de Heredia, en calidad de Rector, y la Oficina de Asistencia para Desastres en el Exterior de los Estados Unidos de América, Regional para América Latina y el Caribe, en lo sucesivo denominada OFDA-LAC, representada por Tim Callaghan, mayor, casado, estadounidense, con pasaporte #9-004-09885, residente en Escazú, Provincia de San José, en su calidad de Coordinador Regional de OFDA-LAC. manifiestan que:

1. La UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 22 de febrero de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense y de la comunidad universal.

El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la potestad de autorizar la celebración de convenios y le confiere al Rector la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad.

2. La OFDA-LAC es una oficina regional de OFDA-Washington, dependencia del Departamento de Ayuda Humanitaria de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América, de carácter gubernamental, que brinda asistencia para casos de desastre a los países latinoamericanos y del Caribe.

Por tanto, convienen en suscribir este convenio marco de intercambio y cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes podrán realizar diversos PROYECTOS DE COOPERACIÓN, acordes con las respectivas políticas institucionales, que involucran una planificación de las actividades; la asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos; los derechos sobre la propiedad intelectual; el seguimiento y la evaluación de resultados.

SEGUNDA: Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

R E C T O R Í A

CARTA DE ENTENDIMIENTO con todos los compromisos pertinentes. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte.

TERCERA: Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de las Cartas de Entendimiento, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores de cada proyecto, y en caso de persistir desacuerdo se elevará a los máximos jerarcas de sus instituciones, quienes resolverán en definitiva.

CUARTA: Este Convenio estará vigente a partir de la última fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida. No obstante cualquiera de las partes podrá rescindirlo comunicando sus razones a la otra. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

QUINTA: Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

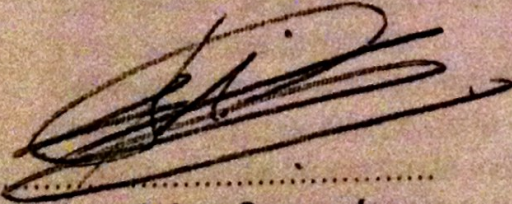
Por la UNED:

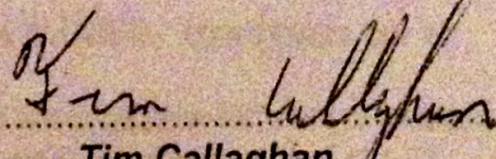
Programa de Relaciones Externas
Tel. (506) 253 2121 ext 2641
Tel/ Fax. (506) 253 0865
Apdo. 474-2050 San Pedro de Montes de Oca-
San José Costa Rica
Patricia Quesada Rojas
pquesada@uned.ac.cr
Nuria Leitón García
nleiton@uned.ac.cr

Por OFDA-LAC

Tel. (506) 290-4133 290-1321
Fax. (506) 231-4111
Apdo. 920-1200, Pavas
San José - Costa Rica
Fernando Calderón Fuentes
CONSULTOR IRG/OFDA-LAC PARA COSTA RICA
fcalderon@ofda.net

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firmamos en la ciudad de San José a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.


.....
Rodrigo Arias Camacho
Rector


.....
Tim Callaghan
Coordinador Regional de OFDA-LAC